

CONSTANCIA SECRETARIAL - EL ESPINAL, TRECE (13) DE MARZO DE 2020.
EN LA FECHA LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROCEDE A REALIZAR
LA LIQUIDACION DE COSTAS DEL PROCESO ASI:

Agencias en Derecho	\$	50.000,00	(Folio 23 C.1)
Citatorios	\$	17.200,00	(Fls 11, 18 C1)
TOTAL	\$	67.200,00	

Son: Sesenta y siete mil doscientos pesos (\$67.200,00=) Mcte

Sria. MARTHA ELENA GARAY

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Espinal (Tolima), Trece (13) de Marzo de dos mil Veinte (2020)

En orden a resolver se Dispone:

1.- Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la secretaria por valor de \$67.200,00 tal como se acredita en constancia secretarial que precede.. (Art 366 C. General del Proceso).

NOTIFIQUESE

La Juez,


GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2019-00254-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 036, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria